



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

AVISO

MODIFICACION DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL DIRECTORIO DE LAS CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha pre publicado el proyecto de modificación del Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, para realizar precisiones con relación a las definiciones, actuación del director alterno, requisitos, documentación, procedimiento de designación y plazo de duración del cargo de director de representantes de los pequeños comerciantes y productores.

Entre los principales aspectos de la norma, se puede mencionar:

1. Se precisa que el director alterno solo participa cuando sustituye al director titular y que no podrán percibir, en conjunto, más de tres (3) dietas al mes por su participación en las sesiones del directorio y/o en las de los comités exigidos.
2. Se detalla documentación para acreditar las ventas o ingresos anuales mayores a 850 UIT de empresas o instituciones para experiencia del director designado
3. Se adapta a La ley N° 30607 el plazo de duración del cargo de director representante de los pequeños comerciantes y productores (3 años).

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 09 de marzo de 2020.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 06 de febrero de 2020